



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 415/22

VISTO: Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, el 07 DIC. 2022

La Licitación Pública N° 029/22, por la cual se convocara a oferentes para la contratación de ejecución de la obra de Bacheo Pavimento Flexible - Etapa 1, Av. Santa Fe/Eva Perón entre Mitre y Sarmiento y Av. Eva Perón entre P. Iturbide y Gdor. Pujato, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron dos empresas del rubro, Savyc S.A., de la ciudad de Rosario, y Cervial SRL, de la localidad de Murphy, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 25 de noviembre próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 376/22), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que si bien ambas concursantes se encuentran técnicamente en condiciones operativas para contraer obligaciones, la mencionada en segundo término, Cervial SRL, no obstante ser su presupuesto inferior al de la otra oferente, no cumple con el equipamiento mínimo necesario solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, punto fundamental a considerar, de acuerdo con la opinión técnica de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas; en consecuencia, aconsejan la adjudicación a la proponente referida en primer término, Savyc S.A.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudíquese a **Savyc S.A.**, CUIT N° 30-50606302/3, con domicilio en Riobamba 1349 2do. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 029/22, para la ejecución de la obra de Bacheo pavimento flexible – Etapa 1, en los términos y condiciones especificados en los Pliegos de la misma, por la suma total de **\$ 55.112.590,80 (pesos cincuenta y cinco millones ciento doce mil quinientos noventa con 80 ctvs.)**.

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.



Municipalidad de Venado Tuerto

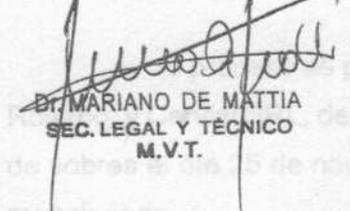
Santa Fe

DECRETO N° 415/22

VISTO: Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **07 DIC. 2022**

La Licitación Pública N° 029/22, por la cual se convocara a oferentes para la contratación de ejecución de la obra de Bacheo Pavimento Flexible - Etapa 1, Av. Santa Fe/Eva Perón entre Mire y Sarmiento y Av. Eva Perón entre P. Iturbido y Gdor. Pujari...

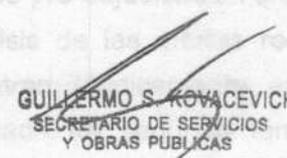
CONSIDERANDO QUE


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

La Comisión de pre-adjudicación, con carácter a tales efectos (art. 3º, Dec. 376/22), realizó un detallado análisis de las propuestas recibidas, concluyendo que el mejor entre concurrentes se encuentra en la oferta de la empresa Savyc S.A., por sus condiciones operativas para cumplir con las obligaciones, la mencionada oferta de la empresa Savyc S.A., no obstante ser su presupuesto inferior al de la otra oferta, no cumple con el equipamiento mínimo necesario solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, para fundamentar a considerar, de acuerdo con la opinión técnica de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, en consecuencia, aconsejan la adjudicación a la proponente referida en primer término, Savyc S.A.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a Savyc S.A., CUIT N° 30-60906302/3, con domicilio en Riobamba 1349 2do. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 029/22, para la ejecución de la obra de Bacheo pavimento flexible - Etapa 1, en los términos y condiciones especificados en los Pliegos de la misma, por la suma total de \$ 68.112.590 00 (seiscientos ochenta y cinco millones ciento doce mil quinientos noventa con 00 ctvs.)

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, anéjase 3 copias a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívense.